

Bogotá D.C.,

Señora

ANA MARIA MEJIA PEREIRA

Dirección: KR 56 16 03 SUR

Ciudad

23.5.01382
31 AGO 2023

ASUNTO: Radicación No. 23-5-01420 del 31 de julio de 2023.
Licencia de construcción No. 11001-5-23-2233
Expediente No. 11001-5-22-1683
Renuncia constructor responsable

Respetada señora Ana María, reciba un cordial saludo.

Por medio del presente pongo en su conocimiento, el escrito radicado en esta Curaduría Urbana con el consecutivo de la referencia, mediante el cual el profesional Oscar Humberto Buitrago Patiño, manifiesta que renuncia a su calidad de Constructor Responsable de las obras autorizadas en la Licencia de Construcción concedida mediante el Acto Administrativo No. 11001-5-23-2233 del 29 de junio de 2023 otorgado por la Curaduría Urbana No. 5 de la ciudad de Bogotá, sobre el predio localizado en la KR 56 16 03 SUR Actual.

Lo anterior, para su conocimiento y con el fin de que designe el nuevo el Constructor Responsable en cumplimiento del parágrafo del artículo 2.2.6.1.1.15, del Decreto Nacional 1077 de 2015, el cual reza:

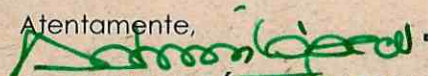
"(...) Cuando los profesionales que suscriben el formulario único nacional para la solicitud de licencias se desvinculen de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra, deberán informar de este hecho al curador urbano o a la autoridad municipal o distrital encargada de expedir las licencias, según corresponda, quien de inmediato procederá a requerir al titular de la licencia para que informe de su reemplazo en un término máximo de 15 días hábiles (...)"

Así las cosas, usted en calidad de titular de la Licencia de Construcción deberá designar un nuevo profesional, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación.

Es preciso aclarar que el nuevo constructor responsable debe acreditar una experiencia mayor de tres años de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 400 de 1997, así mismo, deberá anexar los siguientes documentos:

- Certificado de Tradición y Libertad vigente
- Solicitud escrita por parte de los propietarios del inmueble.
- Carta de aceptación suscrita por el nuevo Constructor Responsable, así como su respectiva tarjeta profesional y certificaciones que acrediten su experiencia profesional.

Atentamente,


Arq. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO
CURADORA URBANA No.5

Curadora Urbana 5
Arq. Adriana López Moncayo

Proyectó: Abo. Ángela Forero J.
Revisó: Abg. Félix Bonilla Eslava.